

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00276-00
Proceso	Ejecutivo conexo al 014-2012-00864
Accionante	Diego Cuervo Valencia
Accionado	Carlos Ignacio Cuervo Valencia
Asunto	Lo solicita ya está resuelto

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Lo solicitado por el **Dr. Raúl Mauricio Gómez Gómez**, apoderado judicial del demandado **Carlos Ignacio Cuervo Valencia**, en su escrito que antecede, ya fue resuelto, pues, mediante auto del 13 de mayo hogaño, se dio por terminado el proceso y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de su representado, entre los que está el inmueble con **M.I. No. 001-1168366**, para lo cual se libró el oficio No. 679 de la misma fecha, oficio que, una vez firmado, se le remitirá a su correo personal.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Deco. 49192020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 074 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 19 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e3ebf778454160f65fe6e811b62a28c6e45ec59a36459b0676199cce912760**

Documento generado en 18/05/2022 11:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>